



**Toluca de Lerdo, Méx., a 07 de Mayo de 2025.**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputado Omar Ortega Álvarez**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del Artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mejorar el actual modelo educativo y no sólo combatir la deserción escolar es una de las alternativas para evitar la delincuencia juvenil.

Llevamos a nuestros niños y niñas a las escuelas, a los colegios a que les enseñen diversas materias como español, matemáticas e historia, por nombrar algunas asignaturas; pero en las escuelas no les enseñan a ser, es decir, a desarrollar el entendimiento personal de uno mismo, a través del cual puedan comprender su lugar en el mundo, sus valores y cómo interactuar con los demás.

Para lograrlo, es necesario fomentar el desarrollo integral del individuo, incluyendo la autonomía, la libertad de pensamiento, la creatividad y la búsqueda del bien común.



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

Un niño nunca podrá ser un buen adulto o un buen trabajador si no lo preparamos para ser una buena persona. Aunque la enseñanza en valores debe iniciar en el hogar el estado también es responsable de la formación de los jóvenes.

Ahora, no nos engañemos ¿quién se encarga de educar a la familia? Los padres de hoy en día no han tenido esa educación en valores y si ese pilar fundamental no existe en el núcleo familiar, pues los padres simplemente no lo pueden dar o enseñar a sus hijos; por eso, la educación en valores también debe ser responsabilidad del Estado.

El respeto por la vida es un valor que si no se cultiva en los hogares e instituciones educativas pronto muy pronto desaparecerá, y una sociedad donde un joven de 15 años o más está dispuesto a matar a un semejante por quitarle un reloj o un celular es una sociedad que está enferma.

Y una sociedad insana que crea hostilidad mutua y celos, convierte al hombre en un instrumento de uso y explotación para otros, lo priva del sentimiento de sí mismo, lo somete a otros o lo convierte en autómatas.

Reflexionemos y reeduquémonos como sociedad o caeremos sencillamente en la desesperación colectiva pese a que la delincuencia siempre reclutará menores de edad, la calidad educativa puede ser la clave para no caer en sus redes.

Por otra parte, se dice que los niños son el futuro de una nación, entonces si son el futuro de una nación, a los adultos nos toca sembrar en esos pequeños las semillas apropiadas de amor, respeto, educación, tolerancia y resiliencia, entre otros.

Defender el bienestar de los niños no sólo es importante es primordial, porque con ellos nos estamos jugando la supervivencia y el progreso de la humanidad, y díganme ustedes, ¿hay algo más importante que eso?



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

Los niños, son la piedra angular para impulsar la transformación y el progreso en nuestro Estado. Por ello, debemos garantizarles sus derechos, como el acceso a la educación, la salud y una vida libre de violencia. Reconozcamos en ellos su gran potencial para ser agentes de cambio positivo para nuestro Estado.

No podemos apoyarnos en menores maltratados, mal nutridos, sin hogares verdaderos que los sustenten, protejan o dirijan, con escolaridad mínima o nula; este prototipo de niños caerá más fácilmente en la vagancia, vicios o delincuencia. Por eso es verdad que el delito entre los menores suele ser un accidente en la vida de los niños abandonados."

Son incontables las causas que originan fenómenos delictivos y antisociales, es multifactorial ésta problemática y, por lo tanto, los casos dependen en gran medida del contexto y de las condiciones de cada persona, del apoyo emocional que les brinde su seno familiar y de la orientación que reciben del Estado, instituciones escolares y sociedad.

Compañeros, es necesario implementar políticas y acciones que reconozcan a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y no como objetos, a fin de garantizar el interés superior del menor. El Estado debe garantizar su desarrollo integral y asegurar su protección contra la violencia, el abuso y el abandono.

Es un hecho, que existen factores que influyen y propician el deterioro del tejido social y que permiten el origen de la criminalidad, pero es necesario mantener unido el seno familiar, pues es en la familia donde se aprenden esos primeros valores, se forjan los lazos más importantes y se sienta la base para una vida plena y satisfactoria.

Es en este espacio donde los niños aprenden a amar, respetar, perdonar y compartir, "si un niño falla, fracasamos todos como sociedad". Fallan las instancias educativas, las instancias de control; falla el seno familiar, falla la escuela, los servicios sociales, y también falla el Estado.



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

En 2022, el INEGI a través la ENASJUP (Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal) reveló que cerca de 3,413 adolescentes fueron acusados por algún delito en México, y el 30.2% , cumplían una sanción en algún centro de tratamiento.

De acuerdo con estas cifras, ¿quién fallo?, ¿a quién hacemos responsables de la ruptura del tejido social? A quién hacemos responsables cuando vemos a jóvenes sumidos en la prostitución, drogadicción o alcoholismo. A la familia, al Estado, a la sociedad, todos somos responsables compañeros.

Derivado de esto, la presente iniciativa tiene como objetivo promover, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia y el personal docente del sistema de Educación básica; programas y cursos permanentes de formación y orientación escolar dirigidos a niñas y niños y adolescentes, con el fin de prevenir la comisión de delitos y fomentar una cultura de legalidad, respeto y convivencia pacífica. Incluir en los planes de estudio materias que fomenten la ética, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a la ley.

Estos programas deberán adecuarse al grado escolar, empleando métodos pedagógicos con enfoques en derechos humanos, perspectiva de género, paz y respeto a la diversidad.

Actualmente, la educación básica no cuenta con un programa integral ni permanente de prevención del delito con respaldo legal en la Constitución Estatal.

Por ello, se deberán promover actividades escolares que fortalezcan, la conciencia cívica, la tolerancia y la participación social; para tal efecto la escuela es el entorno clave para constituir valores de legalidad, respeto, convivencia y autocuidado desde temprana edad.

Los temas sugeridos a impartir por grado escolar son:

- En Prescolar deberán trabajar el tema del Respeto al cuerpo, las emociones básicas, la confianza y denuncia a adultos de confianza, mediante juegos, cuentos y títeres;



sin lenguaje jurídico ni alusiones directas a delitos.

- Primaria (1° a 3° grado). Se deberán tratar las normas básicas, cuidado personal, confianza, seguridad y reconocer situaciones de incomodidad, a través de uso de historietas, dibujos, dinámicas participativas; incluyendo lenguaje jurídico muy sencillo.
- Primaria (4° a 6° grado): Se abordarán tópicos como el bullying, redes sociales seguras, violencia, y responsabilidad individual, enfocados en casos simulados, actividades grupales, charlas con policías comunitarios o agentes capacitados.
- Secundaria (1° a 3° grado): En este nivel es fundamental para temas de prevención del delito, violencia familiar, uso de sustancias, derechos humanos, acoso escolar y justicia restaurativa. A través de talleres, debates, testimonios guiados, participación activa; incluyendo lenguaje técnico pero Todo Personal involucrado (de la Fiscalía y docentes) deben ser previamente capacitados en pedagogía, derechos de la niñez, lenguaje incluyente, no revictimización y contención emocional.

Con lo antes expuesto, desde las escuelas se pueden identificar y prevenir factores de riesgo, es decir violencia familiar, deserción escolar y pobreza, entre otros, y canalizarlos hacia apoyos psicológicos y sociales.

Además de implementar programas de tutoría, acompañamiento y orientación vocacional, no solo en zonas vulnerables, sino en todas las zonas del Estado de México, mediante programas y cursos, en los que el alumnado podrá identificar conductas delictivas, conocer sus derechos y desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos, y reforzar valores éticos y cívicos.

En conclusión, la presente reforma propone establecer constitucionalmente la obligación del Estado para impulsar junto con la Fiscalía General de Justicia y Secretaría de Educación, programas y cursos escolares permanentes, preventivos y pedagógicos adecuados a cada etapa del desarrollo educativo a fin de evitar la comisión de algún delito.



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**



**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

**DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_**

**LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo décimo octavo, se agrega el décimo noveno y vigésimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; para quedar como siguiente:**

Artículo 5°

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

...

Corresponde al Estado la rectoría de la educación en la que promoverá una educación integral que fomente el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la paz, la equidad y la inclusión social. En el nivel básico, el Estado promoverá, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia y el personal docente del Sistema de Educación básico, programas y cursos permanentes de formación y orientación escolar dirigidos a niñas, niños y adolescentes, con el fin de **prevenir la comisión de delitos y fomentar una cultura de legalidad respeto y convivencia pacífica.**

Estos programas deberán adecuarse al grado escolar, empleando, métodos pedagógicos con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género, paz y respecto a la diversidad.

Estos programas además de obligatorios, serán universales, de excelencia, inclusivos, interculturales, públicos, gratuitos y laicos. Se basarán en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.